ACTA ACLARATORIA No. 2 AL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2997 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO:	ADQUISICION DE TARJETAS ELECTORALES Y ADHESIVOS DE SEGURIDAD IMPRESOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACION EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE
CONTRATISTA:	OMAIRA VILLAMIZAR BASTO
NIT DEL CONTRATISTA:	1115727338-3
REGIMEN:	NO RESPONSABLE DE IVA
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($45.500.000)
PLAZO:	DOS (02) DIAS
SUPERVISOR:	JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ – SECRETARIO DE GOBIERNO
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A.
FECHA DE INICIO:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN:	YOPAL-CASANARE
ÁREA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE GOBIERNO

En la ciudad de Yopal, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024, se reunieron JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.547.454, en su calidad de Secretario de Gobierno y Supervisor, y OMAIRA VILLAMIZAR BASTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1115727338 de Saravena, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir Acta Aclaratoria No. 1 del Acta de liquidación del contrato de compraventa No. 2297.2024 del 13 de septiembre de 2024, con base en las siguientes consideraciones:

Entre el MUNICIPIO DE YOPAL, identificado con Nit. 891.855.017-7 y la señora OMAIRA VILLAMIZAR BASTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1115727338 de Saravena,

se suscribió el contrato de compraventa No. 2297.2024 del 13 de septiembre de 2024, con el objeto: "*ADQUISICION DE TARJETAS ELECTORALES Y ADHESIVOS DE SEGURIDAD IMPRESOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACION EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE*"; por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($45.500.000), y con un plazo de DOS (02) DIAS.

Los requisitos de ejecución del contrato relacionado con anterioridad, se encontraron acreditados en su totalidad el día 13 de septiembre de 2024, se ejecutó en su totalidad, de tal forma que se generó acta de liquidación el día 15 de octubre de 2024.

En la mencionada acta de liquidación, por error involuntario se digitó erróneamente en el numeral IX. Plazo de contrato: Cinco (05) dias, correspondiendo en realidad a dos (02) dias.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe aclararse en el acta de liquidación de fecha 15 de octubre de 2024, que para todos los efectos legales en el numeral IX. Plazo de contrato, corresponde a dos (02) dias.

Teniendo en cuenta que los errores descritos con anterioridad no constituyen una modificación sustancial del contrato de compraventa No. 2297.2024 del 13 de septiembre de 2024, se considera necesaria y procedente aclarar el contenido del Acta de Liquidación, en los siguientes términos:

1° Aclarar que para todos los efectos legales en el acta de liquidación de fecha 15 de octubre de 2024 numeral IX. Plazo de contrato, corresponde a dos (02) dias.

El contenido del acta que no ha sido objeto de aclaración se mantiene vigente. Se deja sin efectos el acta aclaratoria N° 01 al acta de liquidación del contrato que nos ocupa.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno

OMAIRA VILLAMIZAR BASTO
Contratista

Elaboró: Leony Yanith Martinez Barrera
Cargo: Profesional Contratada Secretaría de Gobierno